



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2024 08:03:07-0500

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1389-2024-MPP/A

Puno, 02 de octubre de 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, que este 03 de octubre celebra su CUADRAGÉSIMO (XL) ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### ***Escuela Profesional De Educación Física***

De Nuestra Primera Casa de Estudios Superior, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, que cumple su CUADRAGÉSIMO (XL) ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; representado por uno de los DOCENTE CON MAYOR AÑOS DE SERVICIO EL DR. VILLAMAT BARRIGA MIGUEL OSCAR, y por su intermedio a los, Administrativos y la comunidad estudiantil en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al Dr. VILLAMAT BARRIGA MIGUEL OSCAR, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la comunidad Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO